



## JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA - Oficina 206  
Calle 35 Nro. 11 - 12 B. Centro - Teléfono: 6 42 82 97  
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

### Número de Radicación

68001400301720190053000

[Consultar](#) [Nueva Consulta](#)

### Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Jueves, 19 de Noviembre de 2020 - 11:40:24 A.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
<b>Información de Radicación del Proceso</b>					
Despacho			Ponente		
017 Juzgado Municipal - Civil			JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL		
<b>Clasificación del Proceso</b>					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaría		
<b>Sujetos Procesales</b>					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- GABRIEL CARVAJAL TARAZONA			- GILBERTO GUERRERO CARREÑO - JESUS DAVID GUERRERO CARREÑO		
<b>Contenido de Radicación</b>					
Contenido					
00cdsw, poder, una letra de cambio original.					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
22 Oct 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	JQ(OFI) DERECHO DE PETICION			22 Oct 2020
16 Oct 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	FV(OFI) REVOCATORIA DE PODER TRAMITAR			16 Oct 2020
25 Sep 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	JQ(OFI) DDO SOLICITA INFORMACION SOBRE EL DEMANDANTE			25 Sep 2020
24 Sep 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	FV(OFI) DDO SOLICITA INF DEL DEMANDANTE TRAMITAR			24 Sep 2020



Firefox

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAMkAGYzYjQyMz...>

### Solicitud revocatoria de poder y otorgamiento de poder

Katherine Estévez Gómez <abg.katherineestevezg@hotmail.com>

Jue 15/10/2020 7:55 PM

Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (518 KB)

Revocatoria de poder- Juzgado 17 civil.pdf

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar revocatoria de poder y otorgamiento de poder a la Dra. Shirley Katherine Estévez Gómez.

Adjunto documento.

Obtener [Outlook para iOS](#)



**SEÑOR  
JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
E.S.D**

**Ref.: REVOCATORIA DE PODER  
RAD:2019-530**

**GABRIEL CARVAJAL TARAZONA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.235.879, expedida en Bucaramanga, manifiesto que por medio del presente escrito y en mi calidad de **DEMANDANTE**, **REVOCO EL PODER** otorgado al abogado **JORGE LEONARDO RUEDA JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.676.311, expedida en Bucaramanga y portador de la TP. No. 255.395 del C.S de la Judicatura para representarme y adelantar las gestiones concernientes al proceso de la referencia en contra de **GILBERTO GUERRERO CARREÑO Y JESUS DAVID GUERRERO CARREÑO**.

En su reemplazo me permito designar a la doctora **SHIRLEY KATHERINE ESTÉVEZ GÓMEZ**, mayor de edad, vecina de Bucaramanga, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.098.773.936 de Bucaramanga, con Tarjeta profesional No. 307.182 del C.S de la Judicatura, para que continúe con el trámite del presente proceso, quien quedará con las mismas facultades que había otorgado al doctor **JORGE LEONARDO RUEDA JIMENEZ**.

En cumplimiento de lo preceptuado por los Artículos 76 y 77 del CGP, toda vez que el abogado anterior se fue del país y no volví a tener contacto directo con él, dejando los procesos abandonados y vulnerables a archivo por desistimiento tácito.

Solicito, Señor Juez, aceptar esta petición y reconocer la personería jurídica a mi nuevo apoderado, en los términos y para los fines del presente mandato.

Del señor Juez,

Atentamente,

**GABRIEL CARVAJAL TARAZONA  
C.C. 91.235.879 de Bucaramanga**

Acepto el poder,

**SHIRLEY KATHERINE ESTÉVEZ GÓMEZ  
C.C. 1.098.773.936 de Bucaramanga  
T.P 307.182 del C.S.J.**



AUTO INTERLOCUTORIO  
EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA  
RAD. 680014003017-2019-00530-00

*CONSTANCIA.* Al Despacho de la señora Juez para lo que en derecho corresponda, informando que se recibió vía correo electrónico escrito del Demandante GABRIEL CARVAJAL TARAZONA, revocando el poder conferido al Dr. JORGE LEONARDO RUEDA JIMENEZ y confiriendo nuevo poder a la Dra. SHIRLEY KATHERINE ESTÉVEZ GÓMEZ. Bucaramanga, 24 de noviembre de 2020.

La secretaria,

Verónica Meneses Suárez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al Despacho para efectos de decisión, el escrito allegado vía correo electrónico por el Demandante GABRIEL CARVAJAL TARAZONA, revocando el poder conferido al Dr. JORGE LEONARDO RUEDA JIMENEZ y confiriendo nuevo poder a la Dra. SHIRLEY KATHERINE ESTÉVEZ GÓMEZ, para que asuma su representación judicial al interior del proceso que nos ocupa, por lo que en aplicación del **artículo 76 del Código General del Proceso, SE ACEPTA LA REVOCACIÓN** del poder conferido al Dr. JORGE LEONARDO RUEDA JIMENEZ, por las razones expuesta por el primero de los mencionados, y en su lugar **SE TIENE COMO NUEVA APODERADA** de la parte demandante, a la **Dra. SHIRLEY KATHERINE ESTÉVEZ GÓMEZ**, profesional del derecho que se identifica con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.098.773.936 de Bucaramanga, y portador de la Tarjeta Profesional Nro. 307.182 del H. Consejo Superior de la Judicatura.

De igual forma, y en atención a que el demandado **JESÚS DAVID GUERRERO CARREÑO**, con domicilio en la Carrera 16 # 14 - 15 Barrio San Francisco de la ciudad de Bucaramanga, con dirección de Correo Electrónico: [david.guerrero28@hotmail.com](mailto:david.guerrero28@hotmail.com), ha manifestado su interés de establecer contacto con el demandante GABRIEL CARVAJAL TARAZONA y/o su apoderado(a), **SE LE PONE EN CONOCIMIENTO** a la parte actora, los anteriores datos de contacto, para lo que estime pertinente.

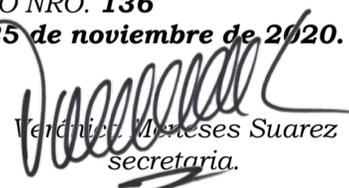
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

  
**ZAYRA MILEÑA APARICIO BENAVIDES**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES  
NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN  
ESTADO NRO. 136  
HOY, 25 de noviembre de 2020.

  
Verónica Meneses Suárez  
Secretaria.